



Anexo 4. DECLARACIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO INDUSTRIAL

DECLARACIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS

D/Dª.....

Con domicilio en.....c/.....

Y D.N.I. nº.

En representación de.....

Con domicilio social en.....c/.....

Con N.I.F... ..

DECLARA, bajo su propia responsabilidad:

1-No encontrarse incurso en un procedimiento de insolvencia colectiva ni reunir los requisitos para encontrarse sometido a un procedimiento de insolvencia colectiva a petición de los acreedores según la legislación vigente.

2-Que en el presente ejercicio fiscal y los dos anteriores:

- NO le ha sido concedida ninguna ayuda de minimis de cualquier forma y finalidad, como única empresa (1).
- Sí le han sido concedidas las siguientes ayudas de minimis de cualquier naturaleza o forma y finalidad como única empresa (1).

Organismo Concedente	Objeto/forma de la ayuda	Importe de la ayuda	Fecha de concesión



AYUDA DE MINIMIS

La bonificación de los costes financieros otorgada a la PYME como beneficiaria última, tiene carácter de subvención y se informa al beneficiario de que:

- Dicha bonificación constituye una ayuda sujeta a los siguientes reglamentos de minimis:

1.- Reglamento (UE) nº 1407/2013 DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

2.- Reglamento (CE) nº 1408/2013 DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola.

3.- Reglamento (CE) nº 717/2014 DE LA COMISIÓN, de 27 de junio de 2014, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis en el sector pesquero.

- El importe de la ayuda concedida, equivalente bruto de subvención, asciende a un importe de (INCLUIR EL IMPORTE DE LA BONIFICACIÓN) euros.

Fdo.:

Ena de de.....

(1) Se entiende por única empresa la definición recogida en el artículo 2.2. del Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la COMISIÓN de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, del Reglamento (UE) nº 1408/2013 de la COMISIÓN de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola y del Reglamento (U) nº 717/2014 de la COMISIÓN de 27